



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



OFICIO No.: SEDUE/4472/2017
EXP. ADM: L-000470/2015

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACION

AL C. GLORIA HILDA SANCHEZ LEAL
DOMICILIO: CALLE CICLOPE No. 917
COLONIA CONTRY LA ESCONDIDA
MONTERREY NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, N.L., emitió un acuerdo dentro del Expediente Administrativo No. L-0000470/2015, se dictó lo siguiente:

---En Monterrey, Nuevo León, a los 03-tres días del mes de marzo del año 2017-dos mil diecisiete. **VISTO:** para resolver el expediente administrativo número L-000470/2015, formado con motivo de la solicitud ingresada en fecha 17 de Noviembre del año 2015-dos mil quince, por la C. Gloria Hilda Sánchez Leal, a través de la cual solicita **LICENCIAS MUNICIPALES DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION (REGULARIZACION) PARA LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS**, respecto a los predios ubicados en la Avenida Eugenio Garza Sada numero 3914 colonia Sierra Ventana de Monterrey Nuevo León, e identificados con el expediente catastral (70) 38-151-008, (70) 38-151-009, (70) 38-151-010, (70) 38-151-011. Y

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracciones IV y V, 10, 11, 137 fracción I, 138, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 293 y 294 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 27 fracción XIV, 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción XXXVIII y demás aplicables al caso del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

II.- Atendiendo al oficio No. SEDUE1357/2016, del día 29-veintinueve del mes de marzo de 2016, emitido por esta Secretaria, se le previno al interesado(s), para que en un término de 20-días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, allegara a esta autoridad los documentos señaladas en dicho oficio, datos e información para su completa dictaminación.

III.- Ahora bien, de lo anterior, se desprende que toda vez que el termino otorgado de 20-días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio anteriormente citado venció en fecha 20-veinte mayo de 2016, para que diera cumplimiento con el requerimiento total de documentos e información indicada, es importante señalar que el interesado no presento documento alguno

Condominio Acero
Zaragoza 1000 Sur Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 8130.6565

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



OFICIO No.: SEDUE/4472/2017
EXP. ADM: L-000470/2015

(numerales 1 al 7 del citado oficio) por lo que esta Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, no cuenta con la documentación, estudios, requisitos, datos e información necesaria para el completo análisis y resolución de la presente solicitud, no obstante de haber sido legalmente notificado en fecha 12-doce de Abril del año 2016.

IV.- En virtud de lo anterior resulta aplicable la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado que a la letra dice lo siguiente:

Las autoridades estatales o municipales no podrán en ningún caso rechazar las solicitudes, escritos o documentos que les sean presentados por los particulares en las unidades de recepción de documentos, ventanillas de recepción de trámites u oficinas públicas. Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

De no realizarse la prevención mencionada en el párrafo anterior dentro del plazo aplicable, no se podrá desechar el trámite argumentando que está incompleto. En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, el plazo para que la dependencia correspondiente resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado cumpla con los requisitos faltantes.

ACUERDA

PRIMERO: - Por los motivos y razones anteriormente expuestas, se **DESECHA** la Solicitud No. **L-0000470/2015**, para las **LICENCIAS MUNICIPALES DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION (REGULARIZACION) PARA LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS**, respecto a los predios ubicados en la Avenida Eugenio Garza Sada numero 3914 colonia Sierra Ventana de Monterrey Nuevo León, e identificados con el expediente catastral (70) 38-151-008, (70) 38-151-009, (70) 38-151-010, (70) 38-151-011

SEGUNDO: Se apercibe al interesado que en el caso de querer darle un uso y/o ocupar el inmueble descrito deberá obtener previa las licencias de uso de suelo, edificación y construcción y obra nueva cumpliendo con todos y cada uno de los lineamientos y obligaciones que para el caso correspondan en el entendido de que, de no hacerlo así, se dará sanciones que para el caso sean aplicables.

Condominio Acero
Zaragoza 1000 Sur Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 8130.6565

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



OFICIO No.: SEDUE/4472/2017
EXP. ADM: L-000470/2015

TERCERO.- La presente resolución de conformidad con el artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, tórnese el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

CUARTO:-Notifíquese personalmente o por conducto de los C. C. Notificadores e Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal. Así lo acuerdan y firman el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de la Ciudad de Monterrey Nuevo León y el C. Director de Control Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León-----

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

SCS/ljbg

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse _____ y ser _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2017-dos mil diecisiete.

EL C. NOTIFICADOR
Nombre _____
Firma _____
Credencial Oficial No. _____

EL C. NOTIFICADO
Nombre _____
Firma _____